INFORME SECRETARIAL Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de actualización de la liquidación de crédito presentada el día 09 noviembre de 2021. Sírvase proveer.
Sabanalarga, Atlántico, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA:	0863840890032021-00220-00
ACCIONANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
ACCIONADO:	LAUDITH SALAS RUIZ

Evidenciado el informe secretarial que antecede, este despacho examinó la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.

Pues bien, no habiendo sido objetadas por las partes, las liquidaciones de crédito y costas, se procederá a su aprobación.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la actualización de la liquidación de crédito, por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ 10.150.621) Por ajustarse a lo establecido por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: Aprobar liquidación de costas por la suma de a OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 3 de marzo de 2022
Notificado por estado N.º 026

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6c9b60b2e4e7a3ba099f8bf9d21f1a931a7b8ca9c4def1ee90433b460afc72**
Documento generado en 02/03/2022 03:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica